

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**1784**     *SORIA FUTURO, S.A.*

Anuncio de reducción de capital social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (la "LSC") se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad SORIA FUTURO, S.A., celebrada el 20 de marzo de 2017, aprobó bajo el punto primero de su Orden del Día, una reducción de capital social mediante la amortización de todas las acciones propias existentes en autocartera (1.503.775 acciones propias) en el momento de la adopción del acuerdo de reducción de capital social.

La ejecución de la reducción se realizará dentro de los tres meses siguientes a la última publicación del anuncio y la finalidad de la misma es la amortización de las acciones propias que la sociedad tiene en autocartera, numeradas de la 1.801.226 a la 3.305.000, ambas inclusive.

En este sentido, se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad, en los términos previstos en el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Una vez transcurrido el periodo de oposición de acreedores y ejecutado el acuerdo de reducción de capital social, este quedará fijado en la cantidad de 1.801.225 euros, que estará representado y dividido en 1.801.225 acciones, acumulables e indivisibles, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.801.225, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, produciéndose asimismo la modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Soria, 24 de marzo de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración, D. Sebastián Llorente Llorente.

ID: A170024513-1